



Rad. 680013110004-2018-00244-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 01 de primero de 2020.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

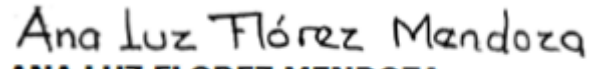
Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas las respuestas allegadas por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Secretaria de Transito y Transporte de Girón, Dirección de Tránsito de Bucaramanga y Banco de Bogotá (Fls 186 a 202, 205 y 206).

Teniendo en cuenta lo informado por el Banco de Bogotá y Oficina de Registro Automotor adscrita a la Dirección de Transito y Transporte de Bucaramanga, se dispone **REENVIAR** nuevamente el oficio, anexando copia del trabajo de partición y sentencia de fecha 21 de julio de 2020, con copia a los correos electrónicos de los mandatarios judiciales.

Incorpórese al expediente la constancia de pago efectuada por el demandado HENRY HUMBERTO LOPEZ RIOS respecto de los honorarios fijados a la auxiliar de justicia designada en el cargo de partidor (FI 203 y 204).

NOTIFÍQUESE.


ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

081 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

Solicitud PQRS

notificacionespqr2@bucaramanga.gov.co <notificacionespqr2@bucaramanga.gov.co>

Miércoles 26/08/2020 5:58 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

DocPqrsd275093826202055650PM.zip;

Tipo de solicitud: Procesos Judiciales-Memoriales (8 días Hábiles),

Numero solicitud: 20208275093,

Fecha radicado: 8/26/2020 5:56:58 PM,

Nombre Solicitante : ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS,

Documento de identidad: ,

Numero telefonico: - ,

Correo electronico: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Comentarios: En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Cordialmente, ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6428326. "Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

RE: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2018-244

Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

Miércoles 26/08/2020 5:59 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (29 KB)

SOLICITUD_275093.pdf;

Buen día,

Acuso recibido del correo enviado, informando que fue radicado en el módulo de la Alcaldía de Bucaramanga con el número 20208275093, se asignó a la Secretaría de Hacienda, quien le dará la respectiva respuesta dentro de los términos de ley.

El estado de la PQRSD la puede consultar en el link <http://pqr.bucaramanga.gov.co/conPqrs.aspx> colocando el número de la PQRSD.

Adjunto PQRSD.

Cordialmente,

ANLLI LIZETH GUERRERO ORTEGA

Auxiliar Administrativo Grado 22

Enlace del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía Ext 118

Secretaría Administrativa

Alcaldía de Bucaramanga



De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2020 15:37

Para: Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

Cc: laura cristina jacome Soto <l_c_jacome@hotmail.com>; adrianfdopinilla@hotmail.com
<adrianfdopinilla@hotmail.com>

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2018-244

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto ¹⁸⁸ para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 2 <firmaelectronica2@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2020 12:05 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.

2018-244 MEDIDA

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

		INFORMACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO CORRESPONDENCIA, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, Y SUGERENCIAS		Código: F-GSC-8200-238-37-002 Versión: 1.0 Fecha de aprobación: Diciembre-18-2017 Página 1 de 1	
Solicitud Nro.: 20208275093					
Tipo de Solicitud:		Memoriales		Fecha Solicitud: 26/08/2020	
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD					
Estado de la Solicitud		Asignada		Tipo de Ingreso: Atención al Ciudadano	
Solicitante		ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS			
Nombre persona Entidad				Cargo persona Entidad	
Identificación					
Telefono fijo				Telefono Celular	
Email		j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co			
Dirección Correspondencia					
Barrio				Vereda	
Asunto		REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2018-244			
Medio Radicado		Email		Prioridad MIPG: No Definido	
Fecha de Vencimiento		Sep 7 2020			
Anexos					
Nro. Folios		0			
Medio Respuesta		Email			
Descripción Solicitud		En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Cordialmente, ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6428326			
TRAZABILIDAD DE LA SOLICITUD					
Nro.	Fecha:	Estado:	Observación: Especificar aqui las acciones a seguir	Dependencia:	Funcionario:
1	26/08/2020 05:56	Radicada	En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Cordialmente, ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6428326	N/A	N/A
2	26/08/2020 05:56	Asignada	ASIGNACION ADMINISTRADOR - . Asignado a: Secretaria de Hacienda Municipal - PQRS SECRETARIA HACIENDA DECLARACIONES	Secretaria de Hacienda Municipal	PQRS SECRETARIA HACIENDA DECLARACIONES
DOCUMENTOS					
Fecha	Tipo Solicitud:	Descargar			
26/08/2020 05:56	Solicitud	http://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Documentos/Solicitud/DocPqrsd275093826202055650PM.zip			

REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2018-244

transito@giron-santander.gov.co <transito@giron-santander.gov.co>

Mié 26/08/2020 7:13 PM

Para: juridica <juridica@transitodegiron.com.co>

CC: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

LSC 2018-244 Sentencia (7).pdf; LSC 2018-244 TRABAJO PARTICION y SENTENCIA.pdf;

CARTA	Código: GD – F.01	4000-070.10	Versión: 00	SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE
-------	-------------------	-------------	-------------	----------------------------------

Señores

MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRON S.A.S

Ing. HECTOR GERARDO CACERES RINCON

Cordila Saludo,

Remito a su oficina por motivos de competencia de acuerdo al Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, petición con el fin que en su dependencia se le dé el trámite que considere pertinente, además de dar contestación en el Término Legal y Oportuno.

JORGE E. CASTRO SALCEDO
Secretaría de Transito y Transporte

Teléfono: 6917272 ext: 123

Twitter: @AlcaldiaGiron

Facebook: Alcaldía de Girón

www.giron-santander.gov.co

Elaboro: Yenny Mónoga Uribe

Secretaria Ejecutiva

De: "j04fabuc" <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "transito" <transito@giron-santander.gov.co>

CC: "laura cristina jacome Soto" <l_c_jacome@hotmail.com>

Enviados: Miércoles, 26 de Agosto 2020 15:03:43

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2018-244

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Los costos que genere su inscripción serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 2 <firmaelectronica2@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2020 12:02 a. m.
Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.

2018-244 SENTENCIA

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Re: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2018-244

Transito Info <info@transitobucaramanga.gov.co>

Jue 27/08/2020 10:09 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes

De manera atenta me permito informarle que su solicitud fue registrada en la plataforma de PQRD de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y radicada bajo el número 202084003, para lo cual le sugerimos ingresar al link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/regPqrs.aspx>, y de esta manera verifique el proceso de su solicitud.

Atentamente

JUDITH ELIANA MELENDEZ YURBIN
Profesional Universitario
Gestión Atención al Cliente

Proyecto. CLARA INES REINA QUIÑONEZ

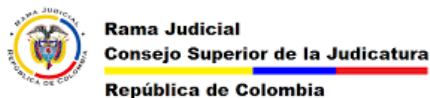
Gestión Atención al Cliente

El mié., 26 de ago. de 2020 a la(s) 14:51, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga (j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Los costos que genere su inscripción serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 2 <firmaelectronica2@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2020 12:01 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.

2018-244 SENTENCIA

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

--

Cordial saludo

Esta es respuesta para las dependencias

Atentamente...

Re: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2018-244

Transito Info <info@transitobucaramanga.gov.co>

Vie 28/08/2020 12:46 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 KB)

Outlook-qc10rkpv.png;

Buenas Tardes

De manera atenta me permito informarle que su solicitud fue registrada en la plataforma de PQRD de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y radicada bajo el número 202084008, para lo cual le sugerimos ingresar al link <http://pgrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/regPqrs.aspx>, y de esta manera verifique el proceso de su solicitud.

Atentamente

JUDITH ELIANA MELENDEZ YURBIN

Profesional Universitario

Gestión Atención al Cliente

Proyecto. CLARA INES REINA QUIÑONEZ

Gestión Atención al Cliente

El mié., 26 de agosto de 2020 3:16 p. m., Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Los costos que genere su inscripción serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 2 <firmaelectronica2@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2020 12:03 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.

2018-244 MEDIDA

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2018-244

Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>

Vie 28/08/2020 11:19 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (544 bytes)

LSC 2018-244 Medida Cautelar (16).pdf.txt;

Cordial saludo,

Solicitamos que el envío de los oficios de embargos y desembargos se realice en formato PDF garantizando que sea de buena calidad y estén completos. Aclaramos que en el Centro de embargos no es posible tramitar con imágenes, fotos o formatos diferentes. **El oficio que remite el juzgado esta en formato PDFTXT y este carece de contenido, (ver print) de esta forma no es posible proceder.**

RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2

📎 LSC 2018-244 Medida Cautelar (16).pdf.txt (448 B); 📎 LSC 2018-244 TRABAJO PARTICION y SENTENCIA.pdf (1 MB)

Por lo anterior y dado que el documento que nos envían no cumple con estas características procedemos a devolverlo.

Agradecemos que el envío se realice en el menor tiempo posible dado que este tipo de trámites se debe realizar en un plazo no mayor a 3 días."

Cordialmente,



Monica Alejandra Lemus Pulido- Centro de Embargos

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 3281

emb.radica@bancodebogota.com.co

De: Solicitudes Requerimientos Judiciales

Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 4:41 p. m.

Para: Centro de Embargos

Asunto: RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2018-244

Buen día:

Remito para su trámite correspondiente.

Atentamente,



Buzon Requerimientos Judiciales

Requerimientos Prioritarios

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Calle 12 B # 8 A 34 Piso 8

Bogotá · Colombia

rjudicial@bancodebogota.com.co

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga [<mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>]

Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 03:52 p.m.

Para: Gerente Bucaramanga - Banco de Bogota (Penuela Arce, Luz Angela); Solicitudes Requerimientos Judiciales

CC: laura cristina jacome Soto; adrianfdopinilla@hotmail.com

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2018-244

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 2 <firmaelectronica2@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2020 12:06 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.

2018-244 MEDIDA

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Re: Asignación Solicitud:

Transito Registro <registro@transitobucaramanga.gov.co>

Lun 31/08/2020 7:44 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En atención a su solicitud le informamos los datos del proceso

REFERENCIA: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 68001-31-10-004-2018-00244-00 seguido a continuación del proceso de DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO 680013110004-2017-00334-00

DEMANDANTE: ANGELA PATRICIA TORRES SANABRIA

CC No 63.353.815 de Bucaramanga

DEMANDADO: HENRY HUMBERTO LOPEZ RIOS

CC No 91.225.959 de Bucaramanga

El vie., 28 ago. 2020 a las 14:52, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga

(<j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenas Tardes, señores Grupo de Registro

He recibido su correo y comedidamente me permito solicitarle se sirva informar el numero del proceso y nombre de las partes, ya que diariamente se remiten oficios a esa Entidad y no es posible saber a que oficio y radicado se refiere su solicitud.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Transito Registro <registro@transitobucaramanga.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de agosto de 2020 9:41 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Asignación Solicitud:

Acusamos recibido del presente correo, el cual contiene solo el oficio de levantamiento, no se anexa la sentencia que contiene el trabajo de partición

Además le comunicamos que este despacho requiere de la comparecencia de los adjudicatarios a fin de que puedan legalizar el trámite de adjudicación, teniendo en cuenta que para el mismo deben cumplir con los requisitos establecidos en la resolución No. 12379 del Ministerio de Transporte, además de cancelar los respectivos derechos.

El vie., 28 ago. 2020 a las 8:42, Transito Matriculas (<matriculas@transitobucaramanga.gov.co>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: <pqrd.dtb@gmail.com>

Date: vie., 28 de ago. de 2020 a la(s) 08:40

Subject: Asignación Solicitud:

To: <matriculas@transitobucaramanga.gov.co>

Tipo de solicitud: Petición General,

Numero solicitud: 202084003,

Fecha radicado: 8/27/2020 10:08:02 PM,

Fecha Vencimiento: 9/17/2020 ,

Nombre Solicitante : ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS ,

Documento de identidad: -----,

Numero telefonico: - ,

Correo electrónico: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Comentarios: En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Los costos que genere su inscripción serán sufragados por la parte interesada..

Asignada A: DEPENDENCIA : REGISTRO AUTOMOTOR

--

Grupo Registro Automotor

Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

Re: Asignación Solicitud:

Transito Registro <registro@transitobucaramanga.gov.co>

Mar 1/09/2020 1:10 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Referencia: Partición

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: ANGELA PATRICIA TORRES SANABRIA

Demandado: HENRY HUMBERTO LOPEZ RIOS

Radicado: 680013110004-2018-00244-00

Acusamos recibido del presente correo, y al respecto le solicito se sirva hacer comparecer a los interesados, con el fin de protocolizar el trámite de adjudicación previo el cumplimiento de los requisitos legales, de conformidad con la resolución No.12379/2012

El mar., 1 sept. 2020 a las 11:08, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga (<j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

-Buenos Dias

señores

GRUPO REGISTRO AUTOMOTOR

Hemos recibido su correo y comedidamente me permito solicitarle que cada vez que ustedes nos den respuesta a nuestros oficios por favor indicar el numero de oficio y radicado del proceso nuestro y nombre de las partes, ya que se hace necesario para radicar su respuesta, lo anterior debido ha que siempre se reciben correos de esa entidad sin los datos anteriormente solicitados.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Transito Registro <registro@transitobucaramanga.gov.co>

Enviado: martes, 1 de septiembre de 2020 10:42 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Asignación Solicitud:

Acusamos recibido del presente correo, y al respecto le solicito se sirva hacer comparecer a los interesados, con el fin de protocolizar el trámite de adjudicación previo el cumplimiento de los requisitos legales, de conformidad con la resolución No.12379/2012.

El lun., 31 ago. 2020 a las 23:07, Transito Matriculas (<matriculas@transitobucaramanga.gov.co>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: <pqrd.dtb@gmail.com>

Date: lun., 31 de ago. de 2020 a la(s) 16:48

Subject: Asignación Solicitud:

To: <matriculas@transitobucaramanga.gov.co>

Tipo de solicitud: Petición General,

Numero solicitud: 202084008,

Fecha radicado: 8/28/2020 12:45:07 AM,

Fecha Vencimiento: 9/18/2020 ,

Nombre Solicitante : ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS ,

Documento de identidad: -----,

Numero telefonico: - ,

Correo electrónico: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Comentarios: En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Los costos que genere su inscripción serán sufragados por la parte interesada..

Asignada A: DEPENDENCIA : REGISTRO AUTOMOTOR

--

Grupo Registro Automotor

Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.